

MEDIDAS CONTRA EL ALZA DE PRECIOS

* Tema fundamental del Consejo de ministros de hoy

Por FERNANDO BARRENA, enviado especial

SAN SEBASTIAN (De nuestro enviado especial, FERNANDO BARRENA). — Hoy ha sido una interesante jornada para los periodistas que nos hemos trasladado, como es ya habitual, para informar sobre el Consejo de ministros que se celebra en la capital guipuzcoana. Primero por la interesante reunión con los ministros de Información y Turismo, Trabajo y Relaciones Sindicales, con los que tuvo lugar un largo y animado coloquio, en el transcurso de un almuerzo, y después, ya por la tarde, con el ministro de Comercio, que entregó a la prensa el número de "Información Comercial Española", dedicado al País Vasco-Navarro, que permitió mantener un largo y animado coloquio, tanto con él como con todo el equipo ministerial, que prepara en estos momentos las últimas normas que presentará el señor Fontana Codina al Consejo de ministros de hoy, viernes.

Los temas fundamentales, después de unas interesantes palabras sobre el número monográfico dedicado a la economía del País Vasco, por "Información Comercial Española", fueron dos; los dos que más preocupan hoy a los españoles: los precios y el nuevo acuerdo con el Mercado Común.

Claro está que el tema de los precios había surgido ya con anterioridad en la reunión con los ministros que tocan los temas sociales. Es lógico que así sea. Por ellos tuvimos la primera información al respecto: en este Consejo iba a tratarse mucho de los precios. Después vendría la confirmación de los ministros de Comercio.

UN PROBLEMA DIFÍCIL

Sin darnos detalle alguno, como es propio en una materia sujeta a deliberación del Gobierno, el ministro de Comercio nos indicó lo poco agradable del tema. El Gobierno está preocupado por frenar la subida, al igual que el Ministerio de Comercio, pero hay que tener presente que sean las que están las decisiones a tomar, éstas nunca conseguirán evitar totalmente el alza. Lo más que podrá conseguirse es reducir su cuantía. De aquí, luego, la sensación de fracaso si se produce la subida que siempre es inevitable en mayor o menor cuantía.

Este año, nos dijo, y en los ocho primeros meses no hemos ido mal, ya que se ha conseguido que la subida de los precios no supere el cuatro por ciento. En los últimos meses del año siempre hay algún mayor impulso, por lo que espero conseguir que no superemos el siete y medio por ciento de subida. Es menos, desde luego, que el año pasado, en que llegamos al nueve con siete.

MEDIDAS DIVERSAS

Sin concretar en qué consisten tales medidas, al parecer se trata de un amplio abanico de ellas, y, a la vista de los directores generales y subsecretarios que iban a reunirse a continuación, para dar los últimos retoques, afectan a diversos capítulos, desde la importación a la regulación de precios, comercio interior, etc.

Lo que no parece que vayan a adoptarse son medidas de otra índole, es decir, de carácter económico general o

financiero, ya que ningún otro Ministerio está implicado directamente en el tema y sería inevitable que estuviera el de Hacienda.

Por tanto, pueden ir hoy tranquilos a la bolsa, que no habrá malas noticias desde San Sebastián. Eso es, al menos, lo que pudimos sacar después de charlar con unos y otros durante largo rato.

EL MERCADO COMÚN

Lo que empieza a ponerse en primera fila de los problemas es el Mercado Común. El tema está vivo y la negociación empieza a ser laboriosa. Como es sabido, existirá en breve un informe de la comisión que servirá, una vez aprobado por ésta, de base a la discusión. Y ese informe no es demasiado favorable al futuro o futuros acuerdos. Sin olvidarnos de que el tiempo corre muy deprisa, los funcionarios comunitarios están agobiados de trabajo y que el primero de enero se produce la entrada de la Gran Bretaña y sus acompañantes, siquiera exista alguna duda respecto a Noruega, cuya decisión fl-

na está pendiente de un referéndum tan difícil de pronosticar respecto al resultado.

Parece que no será muy difícil llegar a un acuerdo sobre la adaptación de nuestro acuerdo, pero sin demasiado optimismo en cuanto a su contenido, que no será muy amplio. En cuanto al segundo acuerdo, que supondrá algo más, probablemente una zona de libre cambio u otra cosa similar, no parece muy fácil.

En cuanto a los productos siderúrgicos, los productos «CECA», don Enrique Fontana nos contestó rotundamente que no creía que pudieran ser incluidos en el futuro acuerdo.

En definitiva, una reunión sumamente interesante, con todo el equipo del Ministerio de Comercio, al que se incorpora desde mañana un buen amigo nuestro como jefe del Gabinete Técnico del ministro. Se trata de un antiguo alumno de la Comercial, muy joven, y de brillante carrera, pese al no mucho tiempo que desarrolla su labor de técnico comercial.

LOS SALARIOS CRECEN MAS DE PRISA QUE EL COSTO DE LA VIDA

★ Declaraciones en San Sebastián de los ministros de Trabajo y Sindicatos

SAN SEBASTIÁN. (Crónica de FERNANDO BARRENA.) El ministro de Información y Turismo, don Alfredo Sánchez Bella invitó en el día de ayer como es ya tradicional, a los medios informativos de la región y Madrid y Barcelona a un almuerzo que tuvo lugar en Gaztelubide, una de las más clásicas "sociedades" donostiarras. Con él se sentaron a la mesa los ministros de Trabajo, don Lázaro de la Fuente y Relaciones Sindicales, don Enrique García Ramal, con los que tuvo lugar un largo y animado coloquio.

Después de unas palabras de agradecimiento del señor Sánchez Bella, don Lázaro de la Fuente expuso brevemente la política desarrollada por su Departamento en los cinco o seis primeros meses del año, de acuerdo con lo que había informado al Consejo de ministros.

Seguidamente señaló los cinco objetivos para el presente año político que ahora comienza.

— Perfeccionamiento de la regulación de las relaciones laborales.

— Nueva política de empleo al servicio del pleno empleo.

— Intensificación de la acción de formación profesional de adultos.

— Desarrollo de la ley de Seguridad Social.

— Reforma y perfeccionamiento de la asistencia sanitaria.

GARCIA RAMAL

Por su parte, el señor García Ramal indicó que a este Consejo de ministros van dos decretos muy amplios y extensos de su Departamento por los que se desarrolló a la Ley Sindical.

Se trata de las organizaciones profesionales, fundamentalmente.

Asimismo, indicó que está prevista la convocatoria del V Pleno del Congreso Sindical, aunque todavía no estaba decidida la población en que tendría lugar y su fecha.

Podría celebrarse a fines del presente año o a comienzos del próximo.

— El tema precios y salarios fue ampliamente examinado por el señor García Ramal, quien puso de manifiesto su preocupación por el mismo. Ahora bien tanto él como el ministro de Trabajo insistieron en un hecho fundamental: que los salarios suben más rápidamente que los precios.

En efecto, según cifras facilitadas por don Lázaro de la Fuente, vemos que los salarios en el mes de mayo habían crecido un quince por ciento aproximadamente sobre las cifras del año anterior mientras que los precios sólo se habían elevado un ocho con cuatro, por lo que el margen es superior al seis. Esto supone un hecho evidente para todos que el nivel de vida de los españoles, en general se eleva año tras año.

En cuanto a los conflictos laborales manifestó que en los meses transcurridos del presente año habían tenido lugar muchos menos que el pasado.

Con todo el tema conflictos que como integrante de las nuevas normas en preparación está siendo objeto de estudio por los técnicos de Trabajo y Sindicatos no parece que sea nada fácil de convertir en un texto legal articulado. Esa es nuestra impresión al menos.

Porque están siendo preparadas diversas disposiciones fundamentalmente una relativa a convenios y conflictos lo antes posible y un poco más adelante la ley general del Trabajo, más compleja dada su importancia.

Al final del acto actuó la "Fanfare" de Gaztelubide con su gracia y buen humor habituales.

BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO

BONOS DE CAJA, SERIE C, EMISIÓN 15 DE SEPTIEMBRE 1970

CONVERSIÓN EN ACCIONES

Como continuación a nuestro anuncio de fecha 30 de agosto, relativo a la operación del epígrafe, se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de caja de la citada emisión, que el cambio medio en la Bolsa de Bilbao de nuestras acciones durante el período comprendido entre el 15 de junio y el 14 de septiembre del presente año, ha sido de 676,88 por ciento, según certificación expedida por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

En consecuencia, se podrá suscribir una acción del Banco Industrial de Bilbao contra entrega de un bono de 2.500 pesetas, valorado a la par y provisto del derecho de conversión, tres cupones de convertibilidad y la cantidad de 577,15 pesetas, importe correspondiente a la diferencia entre el valor efectivo de la acción, al cambio medio indicado, deducidas 306,25 pesetas (250 pesetas de bonificación y 56,25 pesetas de intereses devengados), y el valor nominal del bono que se convierte.

Se recuerda a los señores tenedores de bonos que el plazo de ejercicio del derecho de conversión se inicia el día 15 del corriente y finaliza el día 14 del próximo mes de octubre.

Bilbao, 14 de septiembre de 1972.—El secretario general, Juan Manuel Albendea Pabón.

BANCO

ATLANTICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 143 y 144 y concordantes en la ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 11 de los corrientes con las formalidades y demás requisitos exigidos por el artículo 58 de la citada ley y los correspondientes preceptos estatutarios, se tomaron por unanimidad los siguientes

ACUERDOS

Primero.—Aprobar la fusión de Banco Atlántico, S. A., con Banco de Málaga, S. A., mediante la absorción de esta última sociedad por parte de la primera, con disolución, pero sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a Banco Atlántico, S. A., la cual quedará subrogada en todas sus relaciones jurídicas.

Segundo.—Aumentar el capital social hasta la cifra máxima de DOSCIENTOS MILLONES DE PESETAS, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta 200.000 nuevas acciones ordinarias nominativas de mil pesetas de valor nominal cada una. La creación, emisión y puesta en circulación de las referidas acciones se efectuará con el especial destino de ser canjeadas por las de la sociedad absorbida en la siguiente proporción: Una acción de 1.000 pesetas de valor nominal del Banco Atlántico, S. A., por cada 1.000 pesetas de valor nominal en acciones de Banco de Málaga, S. A.

Tercero.—Condicionar suspensivamente la eficacia de los dos acuerdos anteriores a la previa obtención de las correspondientes autorizaciones legales.

Cuarto.—Solicitar del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integraciones de empresas, quedando condicionados suspensivamente los acuerdos correspondientes a la fusión y ampliación de capital social, a que se obtengan total o parcialmente dichos beneficios.

Quinto.—Aprobar el balance social cerrado el día 9 de septiembre de 1972.

Sexto.—Facultar al Consejo de Administración con toda la amplitud necesaria en derecho para que:

1. Determine si considera o no cumplida la condición suspensiva a que se refiere el acuerdo cuarto anterior, a la vista de la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda en relación con los beneficios fiscales.

2. Modifique las bases de la fusión en la medida obligatoriamente impuesta por el Ministerio de Hacienda como condición para conceder los beneficios fiscales en todo o en parte.

3. Establezca las demás condiciones y circunstancias de la absorción; acuerde, en su caso, el fraccionamiento del reembolso de las acciones de que sean titulares los accionistas que ejerciten el derecho de separación; redacte y publique los anuncios previstos por el artículo 143 de la ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con el 134 y 135 de la misma. Fije la cifra definitiva de la ampliación del capital social en la cantidad necesaria para realizar el canje de las acciones y proceda a la obligada modificación de los estatutos sociales; comparezca y actúe ante el Ministerio de Hacienda y toda clase de organismos en solicitud de las pertinentes autorizaciones y de los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integraciones de empresas; realice cuantas actuaciones y trámites intereses para llevar a feliz término la absorción; otorgue los documentos públicos o privados que sean necesarios o convenientes a todos los indicados fines; precise, rectifique o subsane las circunstancias, defectos u omisiones de los mismos o de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad y en particular cuando impida o dificulta la obtención de los beneficios fiscales y el acceso de la obtención a todos los registros públicos, especialmente al mercantil y a los de la propiedad, y en general realizar cuantos actos y gestiones considere necesarios o convenientes para llevar a cabo la fusión y todas sus consecuencias.

4. Delegue en todo o en parte las facultades que en este acuerdo se les confieren, en uno o varios de sus miembros, tanto solidaria como mancomunadamente u otorgar a terceras personas poderes para el ejercicio concreto de alguna de las mismas.

Quinto.—Facultar igualmente al Consejo de Administración para que, en el supuesto de que no se obtengan en todo o en parte los beneficios fiscales a que se hace referencia en el acuerdo cuarto, o en el caso de que la concesión de los mismos se demore por más de tres meses, proceda, si lo estima conveniente, a ejecutar la fusión de Banco Atlántico, S. A., con Banco de Málaga, S. A., mediante el cumplimiento de los restantes acuerdos, con la misma amplitud de facultades atribuidas en el acuerdo sexto sin necesidad de reunir de nuevo la Junta general de accionistas.

Barcelona, 13 de septiembre de 1972.—José María Molero y Agüero, consejero secretario.